

CÓRDOBA, 4 MAR 2019

VISTO

La necesidad de llamar a Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo a los fines de tratar los siguientes temas: Comité Evaluador de Carrera Docente – Área de Ciencias Sociales-; Comité Evaluador Carrera Docente – Área de Lenguaje-; Comité Evaluador de Carrera Docente – Área de Teoría y Práctica de los Medios- ; Corrimiento de cargo de Tamara Liponetzky; Denuncia en el marco del “Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la U.N.C; y recontrataciones de docentes interinos.

Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su artículo 10 establece la posibilidad de llamar a Sesión Extraordinaria mediante Resolución Decanal.

Por ello;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convocar a Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad para el día lunes 18 de marzo de 2019 a las 15 hs. a los fines de tratar los siguiente temas: Comité Evaluador de Carrera Docente – Área de Ciencias Sociales-; Comité Evaluador Carrera Docente – Área de Lenguaje-; Comité Evaluador de Carrera Docente – Área de Teoría y Práctica de los Medios- ; Corrimiento de cargo de Tamara Liponetzky; Denuncia en el marco del “Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la U.N.C; y recontrataciones de docentes interinos.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

155


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba